

POLITICA DE PROTECCION AL MENOR

Evitar cualquier violación de los derechos humanos del menor y tratar cualquier impacto negativo sobre los derechos humanos en los que se halle involucrada la empresa. Para las actividades propias de la empresa, así como a las de sus relaciones comerciales en términos de operaciones, productos o servicios.

Promover además de respetar los derechos humanos, incentivar acciones voluntarias que busquen promover los derechos del menor, a través de las actividades esenciales de la empresa, de inversiones sociales estratégicas y de filantropía, de actividades de promoción y de participación en las políticas públicas, así como del trabajo en cooperación con otras organizaciones y de otras medidas de acción colectiva.

Desarrollar iniciativas que respalden de forma activa los derechos del menor. Cada principio en los derechos del menor y principios empresariales establecen medidas para respetar estos derechos y medidas para promover los derechos del menor, tales como:

- Cumplir con su responsabilidad de respetar y promover los derechos del menor.
- Contribuir a la erradicación del **trabajo infantil** en todas las actividades empresariales y relaciones comerciales.
- Asegurar la **protección y seguridad de los niños** en todas las actividades e instalaciones del Hotel.
- Garantizar que los **productos y servicios** sean seguros y que a través de ellos se promueven los derechos del niño.
- Utilizar **marketing y publicidad** que respeten y apoyen los derechos del menor.
- Respetar y promover los derechos del menor en las **disposiciones de seguridad**.

POLITICA DE PROTECCION AL MENOR

CODIGO DE CONDUCTA Y BUENAS PRÁCTICAS PARA EL PERSONAL

Med Playa se compromete a crear un entorno en el que los niños y jóvenes pueden sentirse cómodos y seguros durante su estancia en nuestras instalaciones. El personal debe en todo momento mostrar respeto y comprensión a los derechos, la seguridad y el bienestar del individuo y se comporten de una manera que refleje los principios de Medplaya.

El personal se compromete a:

- Tratar a los menores con respeto y dignidad.
- Escuchar siempre y atender lo que un menor nos está comunicando.
- Valorar al menor.
- Esforzarse por ser un ejemplo que quisiéramos que otros copiaran.
- Usar lenguaje apropiado con niños y jóvenes.
- Respetar el derecho a la privacidad del menor.
- El personal no deberá nunca estar a solas con un menor fuera de la vista de otros.
- El personal debe estar alerta de que alguien podría malinterpretar nuestras acciones por muy bien intencionadas que fueran.
- En el caso improbable que haya que atender a un menor a solas, hacer todo lo posible para que este encuentro se haga lo más abierto posible, si se necesita privacidad, asegurarse de que el resto de compañeros estén informados u otro miembro del personal esté presente o atento a esta reunión.